

APOYO INSTITUCIONAL A CARRERAS DE POSGRADO 2019

MAESTRÍA Y DOCTORADO

ÍNDICE

1. Objetivos del programa
2. Condiciones de presentación
3. Montos
4. Postulación



1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objetivo colaborar con el fortalecimiento de los posgrados académicos de la Universidad de la República mediante un apoyo económico a ejecutar durante el año 2019.

2. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

Serán condiciones excluyentes para postular:

- 2.1. Ser un programa de posgrado de **maestría o doctorado** de la Universidad de la República, aprobado por el Consejo Directivo Central con fecha anterior a la apertura de este llamado.
 - a. Ser un posgrado de maestría o doctorado de perfil predominantemente académico **según la ordenanza del 25 de setiembre de 2001**.
 - b. La información referente al posgrado deberá estar incluida en el Sistema de Bedelías de SeCIU de la Universidad de la República.
 - c. La información del posgrado deberá estar actualizada en el repositorio de ofertas de posgrados administrado por la CAP, con fecha posterior al 15 de agosto de 2018.
 - d. En caso de posgrados que han recibido este apoyo en la edición 2018 deberán presentar un informe financiero (avalado por la sección Contaduría del servicio al que se realizó el traspaso de fondos) que explicita la ejecución de los montos asignados y un informe de actividades que describa las acciones financiadas mediante este apoyo en el año 2018.
 - e. Los posgrados cuyo Apoyo Institucional ha sido consolidado podrán presentarse a este llamado solamente en caso de poder justificar ampliaciones o modificaciones sustanciales.

3. MONTOS

- 3.1. El monto máximo otorgable por posgrado será de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos uruguayos).

Por servicio se podrán financiar hasta tres apoyos completos (\$ 1.050.000 un millón cincuenta mil pesos uruguayos).



- 3.2.** En caso de que hubiera fondos aún no ejecutados correspondientes al llamado de Apoyo Institucional 2018 deberá presentarse un informe de contaduría sobre lo ejecutado y un plan para ejecutar lo restante. **Ese plan será tenido en cuenta por la CAP para determinar el monto a asignar al programa en el presente llamado.**

4. POSTULACIÓN

La postulación se hará íntegramente en línea a través del sitio de postulaciones de la CAP: <http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy>.

El llamado estará abierto desde el jueves 8 de noviembre **hasta el viernes 14 de diciembre de 2018.**

En caso de que la postulación requiera una reformulación (por única vez) se dispondrá de 30 días seguidos a partir de la notificación realizada por la CAP. **La comunicación se realizará por correo electrónico a la dirección del contacto que figura como postulante.** Si la reformulación no es entregada a tiempo la postulación será desestimada.

En el formulario de postulación se deberá presentar:

- 4.1.** Carta de aval institucional, firmada por el/la Decano/a o Director/a del servicio.
- 4.2.** Descripción de las actividades para las que se solicita apoyo.
- 4.3.** Estructura de gastos para las actividades propuestas. Debe tenerse especialmente en cuenta que los montos solicitados y otorgados deberán ser ejecutados en el ejercicio del presente llamado (2019).
La financiación solicitada deberá desglosarse en gastos y/o sueldos dependiendo de su finalidad.
- 4.4.** Datos de funcionamiento del posgrado*.
- 4.5.** Informe financiero avalado por la sección Contaduría del servicio e informe de actividades realizadas por el posgrado en el 2018.

El **rubro sueldos** deberá dedicarse exclusivamente a extensiones horarias sobre cargos docentes ya existentes con funciones académicas, presupuestados por el servicio y a nuevas contrataciones, incluyendo invitaciones a profesores extranjeros. **No se apoyarán en este llamado actividades de gestión, coordinación o administración.** Tampoco se financiarán becas de posgrado ya que existen programas específicos para este fin.



El **rubro gastos** deberá dedicarse a acciones específicas necesarias para la ejecución de actividades de posgrado debidamente justificadas.

No se destinarán fondos a construcciones, vehículos, infraestructura local o administración.

* El punto «Datos de funcionamiento del posgrado» requerirá la siguiente información:

- Número de ingresos en los últimos cuatro años (dividido por sexo);
- número de egresados en los últimos cuatro años (dividido por sexo);
- número de aspirantes de los últimos cuatro años (dividido por sexo);
- número de estudiantes becados en los últimos cuatro años;
- lista de potenciales directores de tesis (locales y extranjeros);
- cuerpo docente del posgrado;
- número de tesis publicadas y modalidades de publicación (libros, electrónica en la web, etc);
- publicaciones vinculadas con el programa de posgrado, por año de publicación.

